TRABAJANDO PARA USTED

Presentación Ejecución Presupuestaria

Gobierno de Chile

gob.cl

TRABAJANDO PARA USTED

Septiembre-2026

ÍNDICE

- Estructura presupuestaria – Programas y asignaciones
- Líneas de trabajo
- Programa 01
- Programa 02
- Programa 03
- Financiamiento de la Educación Superior - Gratuidad, becas y CAE
- Aportes basales a la IES
- Superintendencia de Educación Superior
- Consejo de Rectores

SECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR

Avance ejecución presupuestaria:

- Subsecretaría de Educación Superior, Capítulo 90
- Superintendencia de Educación Superior, Capítulo 91
- Consejo de Rectores, Capítulo 13

Presupuesto de la Subsecretaría está organizado en 3 programas:

- **Programa 01- Subsecretaría de Educación Superior**: Para el financiamiento de la gestión, operaciones y funciones institucionales de la Subsecretaría de Educación Superior.
- **Programa 02- Fortalecimiento de la Educación Superior Pública**: Para la entrega de fondos y aportes públicos específicos destinados a mejorar la calidad, infraestructura, investigación y gestión institucional de las Universidades y Centros de Formación Técnica estatales.
- **Programa 03- Educación Superior**: Concentra el presupuesto del servicio, es para el financiamiento directo de las ayudas estudiantiles y los aportes institucionales para todo el sistema de educación superior (estatal y privado).

LÍNEAS DE TRABAJO SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA

- Promover programas actualizados, articulables y flexibles de las IES, que sean más pertinentes.

GOBERNANZA Y GESTIÓN

- Facilitar y promover la coordinación y el trabajo sinérgico de la institucionalidad del sistema (Subsecretaría de Educación Superior, Comisión Nacional de Acreditación, Consejo Nacional de Educación y Superintendencia de Educación Superior) y de las IES estatales, así como promover la colaboración entre éstas.

FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

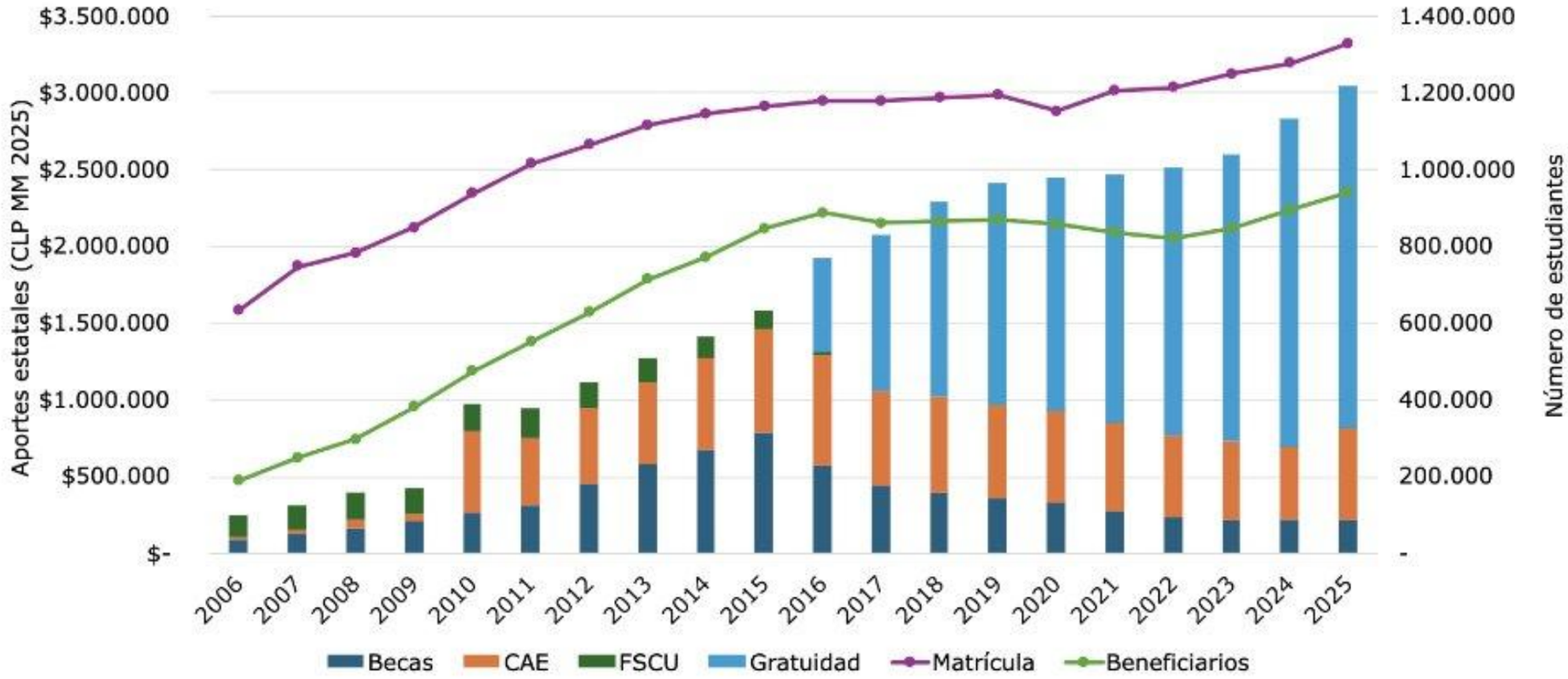
- Promover la articulación con el mundo del trabajo, trayectorias formativas continuas e implementación de Chile Crece TP.

LÍNEAS DE TRABAJO SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- Afinar los instrumentos de financiamiento y la asignación de beneficios

MATRÍCULA BENEFICIARIOS Y APORTES ESTATALES EN EDUCACIÓN SUPERIOR (2006 – 2025)



Fuente: elaboración propia, datos SIES, DIPRES y Comisión Ingresa

CAPÍTULO 90 – Programa 01, 02 y 03
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Cap.	Pr.	Nombre Programa	Ley de Presupuestos 2026 M$	Presupuesto Vigente a julio 2026 M$	Presupuesto Devengado a Julio 2026 M$	% Ppto. Devengado a julio 2026	% Ppto. Devengado a julio 2025	Diferencia P.P. 2026-2025
90	01	Subsecretaría de Educación Superior	30.565.195	30.298.726	17.993.304	59,4%	56,7%	2,7
	02	Fortalecimiento de la Educación Superior Pública	381.624.763	375.493.020	194.693.894	51,9%	51,2%	0,7
	03	Educación Superior	3.192.661.727	3.133.746.858	1.621.963.549	51,8%	51,9%	-0,1
Total			**3.604.851.685**	**3.539.538.604**	**1.834.650.748**	**51,8%**	**51,8%**	**0,0**

No incorpora gastos bajo la línea

- El Programa 03 -que incorpora los beneficios estudiantiles- concentra gran parte del presupuesto del servicio, con un 89%. La ejecución presupuestaria de la Subsecretaría es altamente sensible el comportamiento de este Programa.
- En términos globales la ejecución acumulada al mes de julio es de un 51,8%, similar a igual fecha del año anterior.
- A nivel de Programa se observan pequeñas variaciones respecto a 2025, con mayor ejecución en los Programas 01 y 02, y una ejecución levemente inferior en el Programa 03.

CAPÍTULO 90 – Programa 01
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Cap.	Pr.	St.	Ít.	As.	Denominación	Ley de Presupuestos 2026 M$	Presupuesto Vigente a julio 2026 M$	Presupuesto Devengado a Julio 2026 M$	% Ppto. Devengado a julio 2026	% Ppto. Devengado a julio 2025	Diferencia P.P. 2026-2025
90	01	21			GASTOS EN PERSONAL	7.377.289	7.337.148	4.079.794	55,6%	57,9%	-2,3
		22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	994.852	945.109	424.495	44,9%	47,4%	-2,5
		23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%	0,0%	0,0
		24	03	003	Aplicación Ley N° 20.129	3.816.322	3.701.822	3.434.690	92,8%	90,0%	2,8
				005	Comisión Ley N° 20.027	402.832	390.747	362.549	92,8%	90,0%	2,8
			09	007	Sistema de Acceso a la Educación Superior Ley N°21.091	17.310.024	17.310.024	9.690.180	56,0%	49,1%	6,8
		29	04		Mobiliario y Otros	0	0	0	0,0%	74,0%	-74,0
			05		Máquinas y Equipos	1.907	1.907	1.333	69,9%	0,0%	69,9
			06		Equipos Informáticos	5.980	5.980	0	0,0%	40,1%	-40,1
			07		Programas Informáticos	655.979	605.979	263	0,0%	13,5%	-13,5
Total						**30.565.195**	**30.298.726**	**17.993.304**	**59,4%**	**56,7%**	**2,7**

No incorpora gastos bajo la línea

- **Subtítulo 21 (Personal):** El mayor gasto 2025 obedece a pagos por concepto de honorarios (M$33.132) y dietas de comisionados CERA (M$67.110). La dotación mantiene un comportamiento similar al de 2025
- **Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo):** Presupuesto para gastos operacionales de continuidad. La diferencia, en comparación al año 2025, se explica principalmente por gastos asociados a publicaciones en el Diario Oficial, dado que en dicho año se publicaron los aranceles regulados.
- **Subtítulo 24 (Transferencias corrientes):** Ejecución levemente superior al año 2025. Considera el Sistema de Acceso a la Educación Superior y los convenios con CNA y Comisión Ingresa para gasto operacional.
- **Subtítulo 29 (Adquisición de activos no financieros)**: Licenciamiento operacional de la Subsecretaría en proceso de contratación y en ejecución servicios de desarrollo de software. Ambos con ejecución en el último trimestre.

CAPÍTULO 90 – Programa 02
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

Cap.	Pr.	St.	Ít.	As.	Denominación	Ley de Presupuestos 2026 M$	Presupuesto Vigente a julio 2026 M$	Presupuesto Devengado a Julio 2026 M$	% Ppto. Devengado a julio 2026	% Ppto. Devengado a julio 2025	Diferencia P.P. 2026-2025	
90	02	24	03	196	Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	182.424.894	184.386.151	132.405.710	71,8%	72,1%	-0,3	
				202	Fondo Desarrollo Institucional art 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	992.681	992.681	373.458	37,6%	1,2%	36,4	
				203	Universidad de Chile	13.537.053	14.537.053	7.768.527	53,4%	30,6%	22,9	
				208	Aplicación Ley N° 20.374	4.223.530	4.223.530	2.092.562	49,5%	54,1%	-4,6	
				213	Educación Superior Regional	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0	
				221	Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales	12.231.734	12.231.734	0	0,0%	0,0%	0,0	*
				807	Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094	78.442.986	77.942.986	26.167.934	33,6%	43,4%	-9,8	*
				850	Ley N°20.910, CFT Estatales	12.467.092	12.467.092	12.467.092	100,0%	100,0%	0,0	
				854	Aplicación artículo 45, Ley N°20.883	149.716	149.716	149.716	100,0%	100,0%	0,0	
				855	Aplicación Ley N° 20.996	7.436.742	7.436.742	0	0,0%	55,3%	-55,3	*
				857	Ley N° 21.043 Incentivo retiro Académicos y Profesionales	14.894.015	9.894.015	0	0,0%	16,4%	-16,4	*
				858	Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional	3.093.000	0	0	0,0%	0,0%	0,0	
		33	03	036	Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N° 18.591	1.487.171	1.487.171	0	0,0%	94,7%	-94,7	
				404	Educación Superior Regional	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0	
				410	Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094	34.922.914	34.422.914	12.182.239	35,4%	43,2%	-7,8	*
				416	Ley N° 20.910, CFT Estatales, Infraestructura	3.278.267	3.278.267	0	0,0%	0,0%	0,0	
				417	Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura	9.391.303	9.391.303	0	0,0%	0,0%	0,0	
		34	04		Intereses Deuda Externa	2.651.665	2.651.665	1.086.657	41,0%	44,5%	-3,6	*
Total						**381.624.763**	**375.493.020**	**194.693.894**	**51,9%**	**51,2%**	**0,7**	

No incorpora gastos bajo la línea

*AIUE, PFE e Incentivo al retiro se analizan en próximas láminas

CAPÍTULO 90 – Programa 02
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

Cap.	Pr.	St.	Ít.	As.	Denominación	Ley de Presupuestos 2026 M$	Presupuesto Vigente a julio 2026 M$	Presupuesto Devengado a Julio 2026 M$	% Ppto. Devengado a julio 2026	% Ppto. Devengado a julio 2025	Diferencia P.P. 2026-2025
90	02	24	03	855	Aplicación Ley N° 20.996	7.436.742	7.436.742	0	0,0%	55,3%	-55,3
				857	Ley N° 21.043 Incentivo retiro Académicos y Profesionales	14.894.015	9.894.015	0	0,0%	16,4%	-16,4
		33	03	036	Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N° 18.591	1.487.171	1.487.171	0	0,0%	94,7%	-94,7
				416	Ley N° 20.910, CFT Estatales, Infraestructura	3.278.267	3.278.267	0	0,0%	0,0%	0,0

Análisis de las asignaciones del Programa 02 con mayores desviaciones.

- Retraso en ejecución asignaciones 855 y 857 asociadas a Incentivo al Retiro se debió a revisión del proceso como parte de la instalación de la actual Administración. Avances importantes a la fecha, Asignación 855 (ley 20.996) pasa a 45,6% y Asignación 857 (ley 21.043) 35,5% de presupuesto devengado.
- La Asignación 036 del Subtítulo 33 (transferencia de Capital), permite a las universidades utilizar un porcentaje de los excedentes acumulados de sus FSCU para financiar a estudiantes que perdieron gratuidad por exceder la duración nominal de sus carreras. Tiene subejecución por pago 2025 de decreto de asignación del año 2024, no por atrasos en la realización de actividades planificadas para el primer semestre, ya que esta asignación se ejecuta en el último trimestre de cada año.
- CFT estatales, Infraestructura (Asignación 416). En evaluación proyectos 2026, dada la cantidad de proyectos recibidos se estima alcanzar una ejecución del 100% del presupuesto.

CAPÍTULO 90 – Programa 03
EDUCACIÓN SUPERIOR

Cap.	Pr.	St.	Ít.	As.	Denominación	Ley de Presupuestos 2026 M$	Presupuesto Vigente a julio 2026 M$	Presupuesto Devengado a Julio 2026 M$	% Ppto. Devengado a julio 2026	% Ppto. Devengado a julio 2025	Diferencia P.P. 2026-2025
90	03	24	01	196	Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	124.953.201	122.991.944	87.796.617	71,4%	71,3%	0,1
				218	Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	46.583.326	45.511.626	0	0,0%	30,0%	-30,0
				805	Aplicación Ley N° 20.634	22.794.929	22.794.929	9.738.450	42,7%	43,5%	-0,8
				806	Recargo Aplicación Ley N° 20.027	115.402.158	115.402.158	8.741.604	7,6%	0,0%	7,6
				853	Aporte para Fomento de Investigación	9.293.244	9.293.244	0	0,0%	100,0%	-100,0
			02	001	A Corfo - IP y CFT 2030	1.103.705	0	0	0,0%	0,0%	0,0
			03	052	Programa de Acceso a la Educación Superior	20.682.565	20.682.565	2.971.782	14,4%	0,0%	14,4
				198	Financiamiento Institucional para la Gratuidad-Universidades	1.805.133.752	1.785.084.425	973.792.603	54,6%	53,9%	0,6
				199	Financiamiento Institucional para la Gratuidad-Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica	777.187.174	749.458.294	426.916.270	57,0%	50,9%	6,1
				200	Becas Educación Superior	231.751.216	227.751.216	106.860.370	46,9%	42,9%	4,0
				802	Fondo de Desarrollo Institucional	9.506.419	7.006.419	53.703	0,8%	0,5%	0,2
			09	860	Fortalecimiento Formación Técnico Profesional Educación Superior	508.591	508.591	311.413	61,2%	100,0%	-38,8
		33	01	036	Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N° 18.591	577.880	577.880	0	0,0%	82,0%	-82,0
				401	Fondo de Desarrollo Institucional - Infraestructura	3.837.492	3.337.492	0	0,0%	0,0%	0,0
				409	Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	11.619.292	11.619.292	0	0,0%	30,0%	-30,0
		34	03		Intereses Deuda Interna	11.726.783	11.726.783	4.780.737	40,8%	50,3%	-9,5
Total						**3.192.661.727**	**3.133.746.858**	**1.621.963.549**	**51,8%**	**51,9%**	**-0,1**

No incorpora gastos bajo la línea

CAPÍTULO 90 – Programa 03
EDUCACIÓN SUPERIOR

Cap.	Pr.	St.	Ít.	As.	Denominación	Ley de Presupuestos 2026 M$	Presupuesto Vigente a julio 2026 M$	Presupuesto Devengado a Julio 2026 M$	% Ppto. Devengado a julio 2026	% Ppto. Devengado a julio 2025	Diferencia P.P. 2026-2025
90	03	24	01	853	Aporte para Fomento de Investigación	9.293.244	9.293.244	0	0,0%	100,0%	-100,0
			09	860	Fortalecimiento Formación Técnico Profesional Educación Superior	508.591	508.591	311.413	61,2%	100,0%	-38,8
		33	01	036	Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N° 18.591	577.880	577.880	0	0,0%	82,0%	-82,0

Análisis de las asignaciones del Programa 03 con las mayores desviaciones.

- Asignación 853-Aporte Financiamiento Investigación: Al mes de agosto se encuentra ejecutado el 100% del presupuesto.
- Asignación 860, el saldo por ejecutar se asocia a nuevos convenios actualmente en tramitación.
- La Asignación 036 del Subtítulo 33 (transferencia de Capital, permite a las universidades utilizar un porcentaje de los excedentes acumulados de sus FSCU para financiar a estudiantes que perdieron gratuidad por exceder la duración nominal de sus carreras), tiene subejecución por pago 2025 de decreto de asignación del año 2024, no por atrasos en la realización de actividades planificadas para el primer semestre, ya que esta asignación se ejecuta en el último trimestre de cada año.

CAPÍTULO 90
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR – GRATUIDAD Y BECAS

Cap.	Pr.	St.	Ít.	As.	Denominación	Ley de Presupuestos 2026 M$	Presupuesto Vigente a julio 2026 M$	Presupuesto Devengado a Julio 2026 M$	% Ppto. Devengado a julio 2026	% Ppto. Devengado a julio 2025	Diferencia P.P. 2026-2025
90	03	24	03	198	Financiamiento Institucional para la Gratuidad-Universidades	1.805.133.752	1.785.084.425	973.792.603	54,6%	53,9%	0,6
				199	Financiamiento Institucional para la Gratuidad-Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica	777.187.174	749.458.294	426.916.270	57,0%	50,9%	6,1
				200	Becas Educación Superior	231.751.216	227.751.216	106.860.370	46,9%	42,9%	4,0

- La mayor ejecución del año 2026, en comparación con el año 2025, se explica principalmente por un mayor monto en el porcentaje anticipado a las IES durante el presente año.
- Gratuidad: La ley de presupuestos establece que podrá estimarse el monto de recursos que corresponda a cada Institución, pudiéndose entregar hasta el 80% de dichos recursos de manera anticipada.
- Becas: La ley de presupuestos establece que hasta un 50% de estos recursos serán entregados durante el primer semestre, teniendo en consideración la proporción del porcentaje de recursos entregados en 2025.

CAPÍTULO 90
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CAE

Cap.	Pr.	St.	Ít.	As.	Denominación	Ley de Presupuestos 2026 M$	Presupuesto Vigente a julio 2026 M$	Presupuesto Devengado a Julio 2026 M$	% Ppto. Devengado a julio 2026	% Ppto. Devengado a julio 2025	Diferencia P.P. 2026-2025
90	03	24	01	805	Aplicación Ley N° 20.634	22.794.929	22.794.929	9.738.450	42,7%	43,5%	-0,8
				806	Recargo Aplicación Ley N° 20.027	115.402.158	115.402.158	8.741.604	7,6%	0,0%	7,6
		30	01		Compra de Títulos y Valores	493.672.274	493.672.274	53.486.097	10,8%	5,5%	5,3
		34	01		Amortización Deuda Interna	408.362.888	338.362.888	152.159.072	45,0%	41,7%	3,3
			03		Intereses Deuda Interna	11.726.783	11.726.783	4.780.737	40,8%	50,3%	-9,5

Crédito con Aval del Estado:

- **Asignación 805:** El monto ejecutado en la aplicación de los beneficios de rebaja de tasa (2%) y pago contingente al 10% de la renta es similar a lo ejecutado en el mismo periodo de 2025.
- **Asignación 806 y Subtítulo 30.01:** Mayor ejecución debido a la compra de créditos 2025 cuyo curse no se materializó por demoras en la firma de los contratos y/o en la suscripción de los contratos de garantía por parte de las IES. Esto afecta tanto la recompra como la recarga.
- **Subtítulo 34.01:** Dado el mejor comportamiento de pago exhibido por los beneficiarios del crédito este año, impulsado por las acciones de TGR, la cantidad de garantías ejecutadas ha disminuido y el monto en términos absolutos ($152.159 MM) es menor a la ejecución 2025 ($ 194.000 MM).
- **Subtítulo 34.03:** El menor monto ejecutado en Intereses de Deuda Interna se explica por el menor pago por garantías en el mismo periodo ($2.392 MM 2025 vs $1.626 MM 2026). Podría estar explicado en las acciones de recaudación realizadas por la TGR, generando un mejor comportamiento de pago.

CAPÍTULO 90
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR – APORTES BASALES

Cap.	Pr.	St.	Ít.	As.	Denominación	Ley de Presupuestos 2026 M$	Presupuesto Vigente a julio 2026 M$	Presupuesto Devengado a Julio 2026 M$	% Ppto. Devengado a julio 2026	% Ppto. Devengado a julio 2025	Diferencia P.P. 2026-2025
90	02	24	03	807	Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094	78.442.986	77.942.986	26.167.934	33,6%	43,4%	-9,8
				221	Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales	12.231.734	12.231.734	0	0,0%	0,0%	0,0
		33	03	410	Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094	34.922.914	34.422.914	12.182.239	35,4%	43,2%	-7,8
				417	Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura	9.391.303	9.391.303	0	0,0%	0,0%	0,0
	03	24	01	218	Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	46.583.326	45.511.626	0	0,0%	30,0%	-30,0
		33	01	409	Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	11.619.292	11.619.292	0	0,0%	30,0%	-30,0

- **24.03.807/33.03.410 (AIUE corriente/capital)**. La ejecución durante el primer semestre corresponde a la distribución de un anticipo de hasta un 50%, en base a lo transferido en 2025. Este año, el anticipo se hizo por un menor porcentaje (35%), para evitar posibles devoluciones de parte de las IES. Lo anterior implica que las instituciones recibieron una asignación inicial menor que el 2025. Durante el segundo semestre, a través de decreto por el saldo sin distribuir, actualmente en tramitación, se alcanzará el 100% de ejecución.
- **24.01.221/33.03.417 (PFE corriente/capital).** Decreto de distribución de recursos a Proyectos Institucionales de PFE, actualmente en tramitación, lo que permitirá ejecución de ambas asignaciones durante el presente año.
- **24.01.218/33.01.409 (Basal por Desempeño corriente/capital).** La ejecución que se realiza el primer semestre corresponde a decreto de anticipo que a la fecha ya se encuentra tramitado, con ejecución del 100% de los recursos en el mes de agosto, tanto en transferencias corrientes como en capital.

CAPÍTULO 91
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Cap.	Pr.	St.	Ít.	As.	Denominación	Ley de Presupuestos 2026 M$	Presupuesto Vigente a julio 2026 M$	Presupuesto Devengado a Julio 2026 M$	% Ppto. Devengado a julio 2026	% Ppto. Devengado a julio 2025	Diferencia P.P. 2026-2025
91	01	21			GASTOS EN PERSONAL	3.740.588	3.738.746	2.074.484	55,5%	54,9%	0,5
		22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	505.554	505.554	255.086	50,5%	60,5%	-10,1
		23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	37.214	372138,8%	0,0%	372138,8
		29	04		Mobiliario y Otros	0	0	0	0,0%	100,0%	-100,0
			05		Máquinas y Equipos	1.095	1.095	0	0,0%	37,6%	-37,6
			06		Equipos Informáticos	7.273	7.273	7.061	97,1%	96,0%	1,1
			07		Programas Informáticos	88.378	88.378	57.717	65,3%	72,9%	-7,6
Total						**4.342.898**	**4.341.056**	**2.431.562**	**56,0%**	**56,0%**	**0,0**

No incorpora gastos bajo la línea

- La ejecución presupuestaria alcanza un 56% del presupuesto vigente, manteniéndose exactamente en línea con el nivel de ejecución observado en el mismo período de 2025, lo que refleja un comportamiento estable a nivel agregado.
- **Subtítulo 21 (Personal)**: Ejecución es levemente superior a la de 2025, consistente con el comportamiento habitual del gasto en remuneraciones.
- **Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo):** Ejecución es 10,1 puntos porcentuales por debajo del año anterior, pero en concordancia con la planificación presupuestaria para el año 2026.
- **Subtítulo 23 (Prestaciones de Seguridad Social)**: Ejecución de 372.138,8% sobre presupuesto vigente. Se explica por el pago de indemnización asociada al cargo de un funcionario ADP (Alta Dirección Pública). Por tanto, corresponde tramitar una modificación presupuestaria que regularice esta diferencia.
- **Subtítulo 29 (Adquisición de activos no financieros)**: Mobiliario y Otros no registra movimiento en el período. Máquinas y Equipos no presenta ejecución, dado que las adquisiciones de equipamiento aún no se materializan este año. Por su parte, Equipos Informáticos muestra una ejecución de 1,1 punto porcentual por encima del año anterior. Por último, Programas Informáticos muestra un retroceso de 7,6 puntos porcentuales respecto a 2025, que se explican por el retraso en la realización de un hito de un programa informático, que fue subsanado en el mes de agosto.

CAPÍTULO 13
CONSEJO DE RECTORES

Cap.	Pr.	St.	Ít.	As.	Denominación	Ley de Presupuestos 2026 M$	Presupuesto Vigente a julio 2026 M$	Presupuesto Devengado a Julio 2026 M$	% Ppto. Devengado a julio 2026	% Ppto. Devengado a julio 2025	Diferencia P.P. 2026-2025
13	01	21			GASTOS EN PERSONAL	438.685	436.485	247.416	56,7%	55,6%	1,1
		22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	76.796	76.796	26.151	34,1%	27,4%	6,7
		23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%	0,0%	0,0
		29	06		Equipos Informáticos	2.062	2.062	0	0,0%	0,0%	0,0
			07		Programas Informáticos	2.062	2.062	1.977	95,9%	36,1%	59,8
Total						**519.615**	**517.415**	**275.544**	**53,3%**	**51,0%**	**2,2**

No incorpora gastos bajo la línea

- **Subtítulo 21 (Personal):** La ejecución se ajusta a lo planificado, manteniéndose sin variaciones en materia de remuneraciones.
- **Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo):** Durante este período se devengaron M$26.151. Esto se desglosa en: 1) Realización de 6 sesiones del Consejo (enero y marzo a julio) con un costo de M$10.500; 2) Actividades de Comisiones CRUCH por M$9.500; y 3) Soporte Logístico y Funcionamiento (insumos, impresiones y servicios específicos) por M$6.151.
- **Subtítulo 29 (Adquisición de activos no financieros)**: En el caso del ítem 06 nos encontramos a la espera de la adjudicación de la licitación de compra coordinada de computadores. Ítem 07 Se realizó la renovación anual de 15 licencias de Microsoft Office 365.